



## **ACTA DE CREACION DEL “COMPROMISO INTERSINDICAL POR LA DIVERSIDAD SEXUAL”**

La Ley 26618 de modificación del Código Civil “Matrimonio Igualitario” y la Ley 26743 de “Identidad de Género”, para la protección y extensión de derechos para el colectivo LGTBI, se enmarcan en un proceso de ampliación de ciudadanía, en el que la diversidad sexual fue incluida en el marco normativo y en las políticas públicas. Estas leyes constituyen una referencia jurídica internacional y posicionan a la República Argentina a la vanguardia en materia de derechos humanos y civiles. A partir de su sanción se hace necesaria la adecuación de las políticas y normativas institucionales a efectuar en cada ámbito en que las personas lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgéneros, bisexuales e intersexuales, desarrollan sus actividades. La conformación del presente Compromiso se encuadra en la planificación y ejecución de políticas públicas dirigidas a promover la inclusión, participación y transformación de las relaciones sociales para una profundización de la vida en democracia.

A los efectos de dar operatividad a sus derechos en el ámbito laboral, en el año 2012 se conformaron las mesas de trabajo “**Encuentros con el sector sindical sobre Trabajo y Diversidad Sexual**”, en las cuales participan el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), a través de sus áreas “TRABAJO Y DIVERSIDAD SEXUAL” y “FORMACION SINDICAL”; el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) a través de la “DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO DE PRACTICAS CONTRA LA DISCRIMINACION”, y las entidades sindicales que se detallan en el **Anexo** adjunto.

La labor se desarrolla en consonancia con el marco normativo actual y las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su Informe Global del año 2007 “*La Igualdad en el Trabajo: afrontar los retos que*



se *plantean*". En este sentido, se considera que para producir cambios efectivos en la vida laboral de los/as trabajadores/as es necesario introducir la temática de la igualdad sin discriminación en las instancias de Negociación Colectiva, mediante cláusulas que aseguren el cumplimiento del principio de igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral.

Asimismo, esta actividad de articulación entre diversos interlocutores/as sociales promueve el cumplimiento de los postulados del trabajo decente, requisito enunciado por la OIT para los Estados miembros y objetivo principal tanto del MTEySS como de las entidades sindicales, así como también del cumplimiento del Plan Nacional contra la Discriminación del INADI.

El desarrollo de los Encuentros dio lugar a espacios de capacitación y sensibilización sobre la temática para dirigentes y delegados sindicales, así como la elaboración conjunta de modelos de cláusulas sobre no discriminación por orientación sexual e identidad de género, con el objetivo de ser propuestas en las mesas de negociación colectiva.

Además, y de manera específica, surge la propuesta de creación de una instancia organizacional denominada "**Compromiso Intersindical por la Diversidad Sexual**" con el acompañamiento estatal, de carácter integrador que potencie y consolide las acciones y experiencias que se vienen llevando a cabo entre el Estado y los sindicatos, cuyo funcionamiento será el correspondiente a una red. Asimismo, se espera que posibilite la promoción estratégica de la temática trabajada, así como la articulación con otras instancias (por ej. sector empleador, organismos gubernamentales de otras jurisdicciones), afianzando de esta manera la labor desarrollada.

El presente Compromiso tiene por **objetivo principal** la consolidación, ampliación y federalización de acciones conjuntas, con el fin de promover el respeto a las personas LGTBI en el ámbito laboral y la inclusión laboral de las personas trans, con el propósito de favorecer la igualdad de oportunidades en el



ámbito laboral, así como también el trabajo digno para todos/as los/as trabajadores/as.

A su vez, posibilitará la profundización de conocimiento y el intercambio de información sobre las prácticas implementadas por las entidades gremiales para el respeto por la libre expresión de la orientación sexual e identidad de género, conformándose un espacio de diálogo organizado que fortalezca el desarrollo de acciones que apunten a garantizar las condiciones laborales equitativas para los/as trabajadores/as.

El Compromiso Intersindical por la Diversidad Sexual tiene los siguientes **objetivos específicos:**

- Fortalecer las políticas públicas ampliatorias y protectoras de derechos de la población LGTBI en el ámbito laboral.
- Adecuar el sistema administrativo que la nueva legislación requiere, hacia el interior de los sindicatos.
- Favorecer e impulsar la creación, dentro del ámbito de cada entidad sindical, de áreas orientadas a la temática de la diversidad sexual.
- Impulsar la articulación entre sedes sindicales de las diferentes regiones del país, que posibilite un mayor alcance de las acciones del presente Compromiso.
- Impulsar la incorporación de la temática de la Diversidad Sexual en la Negociación Colectiva, con el objetivo de incorporar cláusulas que promuevan y establezcan la igualdad sin exclusión alguna, en los convenios colectivos de trabajo.
- Capacitar y actualizar en la temática a dirigentes sindicales y delegados/as gremiales, dada su capacidad replicadora, a través de



charlas, jornadas, mesas de debate y talleres de reflexión sobre las resistencias a la igualdad de oportunidades, con el objetivo de disminuir la brecha entre las prácticas y el discurso.

- Organizar seminarios con participación de las entidades sindicales, empresariales, ONGs y organismos gubernamentales nacionales e internacionales.
- Propiciar el intercambio de información y diálogo continuo entre los sindicatos y el Estado Nacional en el marco de las mesas de trabajo, con el objetivo de organizar las actividades y el plan de acción del Compromiso Intersindical para cada año.
- Promover capacitaciones laborales para las personas trans, con el objetivo de brindar herramientas específicas que posibiliten su inclusión efectiva en el mundo del trabajo.

Dado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 05 días del mes de junio de 2014.